

Comité de Compras y Contrataciones



Acta Núm. 206-2022

Acta Administrativa relativa al inicio del procedimiento de referencia núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0036 relativo a la "contratación servicio de transporte" relanzamiento del proceso de referencia núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0021.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintidós (2022)**, el **Comité de Compras y Contrataciones** del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), Institución Estatal organizada de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, G.O. No. 10691, del catorce (14) de agosto del año dos mil doce (2012) y la Ley General de Salud No. 42-01, de fecha ocho (8) de marzo del año dos mil uno (2001), debidamente provista de su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 401007398, con domicilio y asiento social principal en la avenida Héctor Homero Hernández Vargas, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 36, del Reglamento de Aplicación de La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha (seis) 6 de septiembre de 2012, debidamente constituido por: el **Licdo. Miguel Rodríguez Viñas**, Viceministro de Fortalecimiento y Desarrollo del Sector Salud, **Presidente en funciones** del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del **Dr. Daniel Rivera Reyes**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, el **Licdo. Samuel Andrés Castellanos**, Director Administrativo del MISPAS en representación del **Licdo. Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS, el **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS, Asesor Legal y Secretario del Comité de Compras y Contrataciones, la **Licda. Rosa Inés Medina**, Directora de Planificación y Desarrollo, y la **Licda. Herileyka Monción**, Oficial de Acceso a la Información del MISPAS, actuando en representación del **Licdo. Douglas Ciprián Soto**, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro.

El **Licdo. Miguel Rodríguez Viñas**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

Primero: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por el Departamento de Compras y Contrataciones de esta institución para la "contratación servicio de transporte" relanzamiento del proceso de referencia núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0021. H.M

Segundo: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en las especificaciones técnicas. GV

Tercero: Decidir el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación.

Considerando: Que, dentro de los compromisos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), está el de **garantizar** que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Comité de Compras y Contrataciones

Considerando: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del Art. 36 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

Considerando: Que este Comité ha identificado a los servidores de esta institución que poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

Considerando: Que de conformidad con lo establecido en el Art. 32 del Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

Considerando: Que es obligación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el Art. 3 de la Ley Núm. 340-06, y su modificación.

Vista: La Constitución de la República proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

Vista: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Visto: El Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el Nuevo Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. *H.M*

Vista: La Resolución Núm. PNP-01-2022, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones de que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, estableció los umbrales para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, y obras para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022). *ON*

Vista: La Resolución Núm. PNP-06-2022, d/f 28/07/2022, que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones. *SC* *26* *B*

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En ese tenor, luego de haber analizado las solicitudes cursadas en aplicación del Artículo 46, Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), y sus modificaciones y reglamentación complementaria; el Comité de Compra y Contrataciones del MISPAS, válidamente reunido, en el ejercicio de sus funciones ha decidido adoptar lo siguiente:

Primero: Aprobar que la "contratación servicio de transporte" relanzamiento del proceso de referencia núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0021, se realice mediante la modalidad de Comparación de Precios, establecidas en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil (2006), y sus modificaciones y reglamentación complementaria.

Resolución aprobada por unanimidad.

Segundo: Manifiesta su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, para la "contratación servicio de transporte" relanzamiento del proceso de referencia núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0021, de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0036, relanzamiento del proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0021, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), así como su Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 y demás normativas vigentes.

Resolución aprobada por unanimidad.

Tercero: Designar como peritos evaluadores a las siguientes personas:

- Greisy García, evaluadora técnica.
- Mario Matías, evaluador legal.
- Daisy Ortiz, evaluadora financiera.

El **Comité de Compras y Contrataciones** se reserva el derecho de suprimir, adicionar y/o sustituir peritos al equipo designado conforme se desprenda de las exigencias de los documentos del proceso.

Resolución aprobada por unanimidad.

Cuarto: Ordena a la **Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones** proceder a enviar la presente acta al **Departamento de Compras y Contrataciones** institucional.

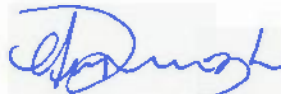
Resolución aprobada por unanimidad.

Quinto: Ordenar la publicación de la presente Acta en el portal institucional del MISPAS, y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Comité de Compras y Contrataciones

Resolución aprobada por unanimidad.

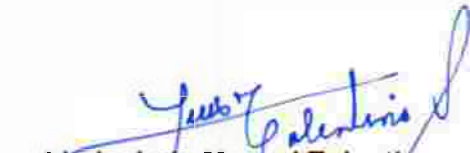
Concluidas estas resoluciones, se dio por terminada la sesión, en la fecha y el lugar supra citado, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes.



Licdo. Miguel Rodríguez Viñas
Viceministro de Fortalecimiento y Desarrollo
del Sector Salud y Presidente en funciones
del Comité de Compras y Contrataciones



Licdo. Samuel Andrés Castellanos
Director Administrativo del MISPAS en
representación del **Licdo. Rafael Ramírez**
Director General Administrativo y
Financiero del MISPAS
Miembro



Licdo. Luis Manuel Tolentino
Director Jurídico del MISPAS
Asesor Legal y secretario del Comité
de Compras y Contrataciones
Miembro



Licda. Rosa Inés Medina
Directora de Planificación y
Desarrollo del MISPAS
Miembro



Licda. Herley Monción
Oficial de Acceso a la Información
en representación del
Licdo. Douglas Ciprián Soto
Director de la Oficina de Libre Acceso a la
Información (OAI) del MISPAS
Miembro